



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 26 de agosto de 2024

H.C.M. PIE N° 132/24



Doctor:

Enrique Leñaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 93 de 26 de agosto de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 137/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 132/24**  
**REFERENTE A LA OBRA EN EJECUCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO JESÚS LARA**  
**DISTRITO 2**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de *la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre*, conforme al **Art. 133**; *La Ley 026/2014* y *La Ley Autonómica Municipal 330/2023 Modificatoria a la Ley 026/14* conforme en sus **Art. 23** en la citada Ley y en su Rol de Fiscalización, determinó solicitar Petición de Informe Escrito, acerca de los siguientes puntos:

1. ¿Informe documentalmente, porqué no se está realizando el cambio de bordillos de la calle Jesús Lara, donde fue ejecutada la construcción de pavimento rígido, toda vez que los mismos ya tendría una antigüedad de más de 30 años. Además que a simple vista se puede verificar el mal estado en la que se encuentra a raíz de la construcción del pavimento rígido?
2. Informe y adjunte con documentación de respaldo, el proyecto de la construcción de pavimento rígido de la calle Jesús Lara D-2, el cual debe contemplar información de: ancho de vía, dimensiones del proyecto conforme a producto urbano aprobado. (adjuntar planos del proyecto)
3. Informe y adjunte documentalmente planillas de pagos. Asimismo deberá adjuntar informes del supervisor de obras.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

4. ¿Informe documentalmente, si el pavimento rígido de la calle Jesús Lara del D-2, contemplaba la reposición o mejoramiento de bordillos consolidados, toda vez que estos fueron afectados durante la ejecución de la obra?
5. ¿Informe documentalmente, si en la construcción del pavimento rígido de la calle Jesús Lara del D-2, hubo algunas modificaciones en el ancho de vías, aceras u otros? De ser positiva la respuesta porque no se realizó la reparación o mejoramiento de los bordillos.

Con este motivo saludamos a usted.

Atentamente:

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

